



Central Sindical Independiente  
y de Funcionarios

Sección Sindical de CSIF  
AEMPS  
Ministerio de Sanidad



## COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA AEMPS 1 DE JUNIO DE 2020

Como Delegada de Prevención por CSIF, el pasado 25 de mayo solicité una reunión del Comité de Seguridad y Salud (CSS), celebrándose en la mañana del día 1 de junio. *En el orden del día se incluyen todos los puntos propuestos.*

### Puntos propuestos e información de los mismos

1/ Información sobre el formulario para la reincorporación escalonada distribuido con fecha 21-mayo-2020.

Se solicita información sobre una de las cuestiones de la encuesta y que hacía referencia a la INCORPORACIÓN VOLUNTARIA, así como cuáles serán los criterios a seguir en todas las unidades de los departamentos a la hora de tener en cuenta "las necesidades del servicio" para la incorporación y la homogeneidad de criterios.

### RESPUESTA:

**El Secretario General (SG) informa** que el formulario lo que ha tratado es establecer el nº de personas disponibles (EEPP y becarios) para ir incorporándose a lo largo de las diferentes fases de desescalada, tal y como se recoge en *la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTERIOS DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, DE SANIDAD, Y DE CONSUMO POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA TRANSICIÓN Y RECUPERACIÓN PROGRESIVA DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA, ASÍ COMO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD DE SUS EMPLEADOS DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19*

### El criterio para la desescalada que la Agencia está aplicando es el siguiente:

**Fase 1.** Esta fase va a ser cubierta por las "incorporaciones voluntarias"; Se han recibido un total de 113 peticiones, los peticionarios a su vez, han aceptado la incorporación expresamente mediante declaración firmada;

Con este número de 113 personas prestarían servicio aproximadamente un 20% de los EEPP.

Por tanto, se cumple la premisa de que se incorpore a cada Unidad entre un 20 y un 30% de los efectivos que presten servicio a fin de cumplir con la Instrucción Octava de la Resolución, de 4 de mayo de 2020, del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública.

**En fase 2,** los criterios para que se incorpore entre un 40 y un 60% de los efectivos, dependerá de diferentes factores: vulnerabilidad, deber inexcusable, dificultad del EP en realizar trabajo no presencial; los EEPP que dispongan de despacho individual y no se encuentren encuadrados en los grupos anteriores, se reincorporaran en esta fase 2. Los criterios a aplicar hasta llegar a la "nueva normalidad" se irán determinando de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Sanidad y a posibles variaciones de la situación.



Central Sindical Independiente  
y de Funcionarios



Sección Sindical de CSIF  
AEMPS  
Ministerio de Sanidad

A medida que se vaya pasando de fase se irá produciendo la incorporación progresiva de la plantilla.

Así mismo, se informa de que la incorporación, independientemente de la fase, será de forma escalonada, aplicando la flexibilidad de horarios, y/o la organización por turnos, si fuera necesario. Siempre teniendo en cuenta el interés por mantener en lo posible el trabajo no presencial.

**En este punto CSIF pregunta si la flexibilización y la priorización de turnos continuados supondrían alguna pérdida de las condiciones de los EEPP, la respuesta de la Administración es que NO, las condiciones se siguen manteniendo tal y como cada EEPP tiene en la actualidad.**

**2/ Información sobre las recomendaciones que podrán ser complementadas por los Centros Directivos en el caso de los laboratorios (apartado V Resolución conjunta de los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030, de Sanidad, y de Consumo por la que se aprueba el protocolo para la transición y recuperación progresiva de la actividad ordinaria, así como las medidas preventivas y de seguridad de sus empleados durante la pandemia de la COVID-19)**

**RESPUESTA:**

El SG informa de que no hay recomendaciones específicas para los laboratorios.

Sin embargo, asegura que los jefes de los LOC podrán solicitar las medidas que consideren oportunas (hidrogeles o desinfectantes, papeleras para poder desechar mascarillas y guantes en cada uno de los laboratorios).

Además, se indicará la frecuencia de cambio de los filtros de aire en los laboratorios (este sistema de aire es independiente del resto del aire de la AEMPS)

La responsable de los laboratorios de AEMPS (Medicamentos de uso Humano), informa de que ya están trabajando por turnos para poder mantener la distancia de seguridad, pero que sería deseable disponer de instrucciones claras por escrito sobre medidas de seguridad extraordinarias relacionadas con COVID, aunque dispongan de los protocolos habituales de actuación en los laboratorios, ya que se comparten los equipos y mesas de trabajo.

El DP-CSIF del laboratorio de Príncipe de Vergara, Jacob Fernández-Gallardo (CSIF), también informa de que hasta ahora han estado trabajando por turnos y tienen implementadas medidas especiales.

**CSIF echa en falta medidas preventivas y de seguridad más específicas para los laboratorios, teniendo en cuenta el tipo de trabajo que se realiza en los mismos.**

**Sugerimos que, como mínimo, se incluyan las recomendaciones contempladas en la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTERIOS DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, DE SANIDAD, Y DE CONSUMO SOBRE MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA COVID-19 ANTE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A SUS PUESTOS DE TRABAJO y en lo relativo al punto V: puestos de trabajo en los laboratorios.**



Central Sindical Independiente  
y de Funcionarios

Sección Sindical de CSIF  
AEMPS  
Ministerio de Sanidad



### 3/ Información detallada sobre las medidas preventivas desarrolladas por la Agencia sobre el COVID-19.

**CSIF** insiste en la necesidad de tener en cuenta en materia de prevención de riesgos laborales la *INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTERIOS DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, DE SANIDAD, Y DE CONSUMO SOBRE MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA COVID-19 ANTE LA REINCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A SUS PUESTOS DE TRABAJO (25 mayo 2020)*, que en su punto 5 dice:

#### 5.- Planes y medidas preventivas

D) Coordinación de actividades empresariales....sic.

Corresponderá a la empresa la dotación de los equipos de protección individual que considere necesarios, que en ningún caso podrá ser inferior a la exigida a empleados públicos.

#### **RESPUESTA:**

El Director de RRHH asegura que ya ha enviado al Servicio Mancomunado el listado de empresas con actividad empresarial en la Agencia y que se están iniciando los contactos con las mismas.

Así mismo El SPRL de la Agencia comunica que se están elaborando protocolos en este sentido.

### 4/ Ruegos y preguntas.

**CSIF** pregunta sobre algunos asuntos que fueron comunicados por parte del SG de la AEMPS en la última Mesa Delegada:

- **La toma de temperatura previa a la entrada en la Agencia.**

El SPRL de la Agencia, lo cree innecesario y lo justifica por la falta de fiabilidad de la prueba.

**Desde CSIF seguimos creyendo que sería una medida más para la discriminación de posibles contagiados.**

- **La distribución de los nuevos equipos informáticos (100) que habían sido adquiridos.**

El SG confirma que serán distribuidos cuando las circunstancias lo aconsejen.

- **También se nos informa de que se va a implementar la jornada intensiva** ya que los restaurantes del recinto están cerrados, aunque debido a la flexibilidad horaria habrá EEPP que podrán seguir utilizando el comedor de la agencia con sus propios medios o las máquinas de vending a su disposición.

El SPRL comenta que para las actividades que se realizan fuera de la AEMPS: grupos de trabajo EMA, inspecciones (locales, nacionales, internacionales) se está haciendo la valoración de los riesgos asociados a este tipo de actividades, de forma independiente a los generados y establecidos por COVID-19



Central Sindical Independiente  
y de Funcionarios

Sección Sindical de CSIF  
AEMPS  
Ministerio de Sanidad



**CSIF** ya en anteriores reuniones sugirió la necesidad de tener en cuenta este colectivo a fin de que como mínimo, y durante el tiempo que dure el desarrollo de los trabajos fuera de la AEMPS, se tuviera en cuenta la necesidad de disponer de los materiales de protección adecuados, durante los viajes y en los hoteles, y según lo establecido en las disposiciones generales: Disponibilidad de EPIs (mascarillas, guantes, soluciones desinfectantes...)

#### **CSIF RECUERDA:**

- La importancia de los SPRL para la detección, investigación y seguimiento de los casos y contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

-La necesidad de que los EEPP de la Agencia **sean informados de forma periódica** sobre las medidas y decisiones que se toman relacionadas con la reincorporación a sus puestos de trabajo.

CSIF valora positivamente el CODIGO DE BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD EN EL CENTRO DE TRABAJO

## OS SEGUIREMOS INFORMANDO

Madrid a 4 junio de 2020

M<sup>o</sup> Isabel Torres López

Delegado de prevención de CSIF-AEMPS